

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 10 DE ENERO DE
2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA DE GUIRADO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D. MANUEL GARCÍA RODRIGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	NO ADSCRITO

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL FUNCIONARIO,

Dña. Inmaculada Chaves Pozo

D^a Yolanda López Romero

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y tres minutos del día diez de Enero de 2014, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

1º.- PROPUESTA PARA LA COMPARECENCIA DE LA ALCALDESA, COMO RESPONSABLE ÚLTIMA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PARA QUE ACLARE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS TORRES EN ALTURA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Los concejales de la oposición del Ayuntamiento de Marbella abajo firmantes

EXPONEN

En el Pleno de 29 de Noviembre de 2013 se aprobó inicialmente la Modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, introduciendo una nueva tipología edificatoria en la zona de ordenanza plurifamiliar exenta “Edificio singular en altura de uso residencial”.

Dicha modificación permite la construcción de edificios desde Planta Baja más 20 plantas hasta una altura de 150 metros medidos sobre el nivel del mar.

Es de potestad municipal la competencia del Plan General así como promover cualquier cambio o modificación que tienda a mejorarlo o vaya en el sentido de mejorar el bien común del Término Municipal y sus ciudadanos.

En dicho expediente de aprobación inicial no ha quedado justificado de manera conveniente el bien común que debe motivar cualquier Modificación o cambio que se haga en el Plan General. Entendemos que la tipología en altura no implica que vaya a revitalizar esas áreas como dice el documento fundamentando así el bien común de la Modificación. Puede ser revitalizador o no para ciertas áreas y contraproducente para el resto de la ciudad. Tampoco quedan claras ciertas decisiones que se han tomado en el expediente de Modificación que hacen que el documento sea totalmente subjetivo.

No queda justificada la elección de las cinco zonas en las que puede aplicarse la nueva tipología en altura, por qué son cinco las zonas y no una, tres o seis.

Tampoco ha quedado claro en la Modificación el criterio tomado para la división en ámbitos de uso global residencial y ámbitos de uso global mixto, y por qué uno de los sectores elegidos es un suelo con carácter estratégico y los otros no.

No sabemos cual ha sido el criterio tomado para decidir que planta baja más 20 son las plantas adecuadas para comenzar esta tipología y 150 metros medidos sobre el nivel del mar ha de ser su tope o no menos o más. Tenemos un edificio ya en Marbella con PB+19, Torre Real y esta Modificación parece que ha querido estar desde una planta por encima de ella hasta más altura, pero sin quedar justificado el criterio tomado.

Entendemos que los puntos anteriores deben tener una justificación concreta y transparente en esta Modificación que va a cambiar el perfil de nuestro Término Municipal. En esta Modificación y en todas, la justificación de su conveniencia no debe quedar sin concretar.

En cuanto a tiempos, es el 13 de Noviembre cuando se transmite nota interna por parte del Concejal de Urbanismo al servicio técnico de Planeamiento y Gestión para que se elabore un documento de Innovación del Plan General que habilite la implantación de estas edificaciones en altura.

Si tenemos en cuenta que la Comisión de Urbanismo se celebró el 22 de Noviembre, y la documentación a tratar en él debe estar a disposición días antes, apenas es una semana el tiempo en el que se ha elaborado una Modificación del Plan General de esta importancia.

Es por lo que en base a lo expuesto, solicitamos se someta a pleno la siguiente MOCIÓN,

- Comparecencia de la Alcaldesa de Marbella como responsable última de la gestión municipal, para que aclare los criterios antes expuestos.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** del asunto da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** entiende que será un grupo el encargado por parte de la oposición de sacar adelante las propuestas, y no habiendo recibido la Presidenta ni el Secretario cual va a ser el grupo que va a defender cada propuesta, sería importante, a la hora de poder repartir los tiempos de manera conveniente, que designaran quien va a defender cada uno de los puntos del orden del día.

Indica que tiene importancia dado que el proponente tendrá cinco minutos de tiempo y el resto tres minutos.

A continuación ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que, en el Pleno de Noviembre de 2013 se aprobó inicialmente una modificación del Plan General de Marbella, que introduce una nueva tipología edificatoria en la ciudad que permite construcción de torres, desde planta baja más veinte plantas, hasta una altura de 150 metros medidos sobre el nivel del mar.

Esta aprobación inicial de modificación salió adelante con los únicos votos del Equipo de Gobierno, estando toda la oposición en contra.

En la intervención que su grupo tuvo, ya comentó que tres minutos, que es lo

que tienen para exponer su punto de vista, no eran suficientes para explicar bien su postura y enumerar todos los puntos que habían encontrado en la propuesta con los que no estaban de acuerdo.

Cree que su postura contraria quedó clara en ese pleno, aunque algunos miembros del Equipo de Gobierno haya que recordarles que la arquitectura singular excelente, según el diccionario, es algo con lo que está de acuerdo, y que no es sinónimo para nada de rascacielos, o como se ha denominado en la modificación “edificación singular en altura”, espera haber aclarado esta simple duda de interpretación a ciertos miembros del Equipo de Gobierno que el día anterior no sabían diferenciarlo.

Va a exponer todos los puntos de la modificación en los que han tenido dudas, y que son los que les hacen pensar que esta modificación está motivada por intereses particulares, y no intereses generales, como debe guiar cualquier cambio del Plan General.

Le gustaría que explicasen los puntos que aparecen en la propuesta presentada y que ahora enumera, cuáles son los datos que han tenido en cuenta para afirmar que este cambio lleva implícito una revitalización de las áreas urbanas donde se va a implantar, no aparecen datos en los que basarse para saber con seguridad que este cambio va a ser un revitalizador.

Pregunta también por qué son cinco las zonas escogidas, por qué precisamente esas y qué criterio se ha tomado para dividir estos sectores en ámbitos de uso global residencial y ámbitos de uso global mixto, salvo un sector de los cinco, el resto está colindando con otro, con lo que se producirá una agrupación de rascacielos, más aún si cuentan con que uno de estos sectores agrupados es de gran dimensión, y en él cabrá más de una torre,

También le gustaría saber si se consideran entonces edificios iconos, o esta agrupación de rascacielos hace perder esa exclusividad y por qué se ha tocado un suelo de carácter estratégico en la ciudad y no se ha utilizado el otro propuesto en el Plan General.

En cuanto a las áreas de centralidad que se quieren dinamizar con esta tipología, solo una de las zonas escogidas se considera por el Plan General un punto de alta centralidad, eso sí, hay otras zonas de similares características a esta en cuanto a áreas de centralidad que no se han usado.

No ha quedado justificado, sino más bien dicho solo, cuales son las concurrencias de unas conclusiones urbanísticas y territoriales adecuadas, analizadas para su ubicación, pero nada más allá de este simple texto sin datos, las razones que da la modificación no se justifican, sólo se enumeran.

Más criterios que les han parecido subjetivos son los siguientes, pregunta qué datos se han tenido en cuenta para llevar la nueva tipología en altura a 150 metros sobre el nivel del mar, y que veinte más planta baja ha de ser la altura de partida, se pregunta si es lo mejor para el municipio o es un dato aleatorio.

Cree que esta modificación parece una huida hacia delante sin saber muy bien a donde les lleva, para olvidar que Marbella y San Pedro todavía tienen que recuperar y mejorar sus infraestructuras y su equipamiento, fruto de un urbanismo sin control en el pasado reciente, del que todavía no se ha recuperado.

La propia modificación dice que la proliferación de estos edificios “puede

producir efectos negativos en el paisaje urbano, y dejar sin valor su efecto de singularidad...”, aquí singularidad significa distinción de lo común, lo dice para los mismos miembros del Equipo de Gobierno que el día anterior no sabían lo que significaba.

Asimismo existe también otro dato subjetivo, su proliferación es negativa, pero se pregunta cuándo se considera proliferación, y por último cual es la causa que se anuncie en prensa que no se van a hacer estas torres, pero el expediente de las mismas se siga cumplimentando y no se haya realizado ningún movimiento para pararlo.

Entiende que redactar un documento de modificación del Plan General como este, requiere un tiempo de elaboración que parece no ha sido el adecuado, que se han quedado muchos puntos en el aire sin justificar, y se han tomado muchos datos como buenos, sin pensar que podían haber sido otros, con lo que no pueden dejar claro de manera objetiva, la justificación de esta modificación.

Todas estas dudas, todos los datos subjetivos encontrados y la falta de peso de la justificación aportada para ver que esta modificación ciertamente significa un bienestar seguro para los ciudadanos, hace que pidan hoy aquí, la comparecencia de la Alcaldesa, como responsable última del Ayuntamiento, para contestar a todas estas cuestiones expuestas, porque con una buena información, siempre se tendrá mejor criterio de decisión, y se ofrecerá una mayor transparencia.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que, en primer lugar quiere dejar algo claro, está bastante descontento, y tiene que expresar de esta forma su pesar porque se ha enterado de este Pleno mediante los medios de prensa, y a pesar de su posicionamiento con la oposición, el resto de compañeros de la oposición, no le han tenido en cuenta a la hora de convocarlo.

No es menos importante que cuando ha leído las noticias esa misma mañana, se entera que a menos de veinticuatro horas de este Pleno, el Equipo de Gobierno intenta una reunión con otros miembros de la oposición, y él se vuelve a enterar por la prensa.

No entiende este desprecio y el menosprecio hecho a un miembro de la Corporación.

Añade que lo realmente importante es que tienen que saber qué va a ocurrir con la aprobación de la modificación de la normativa urbanística que permitiría la construcción de los llamados rascacielos, hablan de unas construcciones que ni el GIL, que basó su política en el ladrillo, tuvo la osadía de construir nada parecido a lo que ahora se pretende construir, edificios de hasta 150 metros de altura...

Cree que el asunto es tan importante que personas notables, como la Duquesa de Alba, Familia Hohenlohe o la familia Real Saudí, han hecho declaraciones contra la construcción de este tipo de edificios.

Pregunta qué intereses hay en la construcción de este tipo de edificios que rompería la esencia urbanística de la ciudad.

Cree que la ciudad de Marbella no necesita ningún edificio singular, Marbella es singular y única por sí misma, sin esos edificios, por qué cambiar la identidad que ya posee y por la que es reconocida en el mundo entero, Marbella es la ciudad turística más mediática de Andalucía y España, siendo como es y no como quieren que sea.

La inmensa mayoría de vecinas y vecinos de la ciudad, y personas importantes de otros lugares que visitan Marbella y les gusta como está, y no como pretenden transformarla, mediante manifiestos y plataformas de opinión, han mostrado su rechazo

a los rascacielos, así que ve imprescindible de la Sra. Alcaldesa para que aclare la repercusión que tendrá la aprobación definitiva de la modificación de la normativa urbanística que permitiría la construcción de los mencionados rascacielos.

A ver si puede convencerle y al resto de vecinas y vecinos de Marbella de la necesidad que al parecer sólo ven los miembros del Equipo de Gobierno, de cambiar la fisonomía de Marbella, privándola de la identidad tan singular que ahora tiene y que tanto gusta a nivel mundial, porque hay que recordar que Marbella es un icono mundial del turismo, se pregunta si seguirá siéndolo si al final se modifica su estructura urbanística y pasa de ser pueblo mediterráneo a ciudad de rascacielos.

Asimismo, le gustaría saber por qué hay que destruir una cosa que gusta, que funciona, por otra que sería una incógnita y que ha recibido numerosas críticas, cree que se han cometido numerosos errores urbanísticos y todos son consecuencias de un exceso de volumen.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, entiende que la propuesta contenida en la moción es oportuna, ante la evidencia del fracaso de lo que debiera ser normal, que es que ante un tema tan delicado como este, funcionara un mínimo de interlocución entre gobierno y oposición de cara a posibilitar algún tipo de acuerdo, pero desgraciadamente no funcionan así las cosas en este Ayuntamiento.

Precisamente están en un pleno extraordinario convocado por la oposición ante la imposibilidad de hablar, de negociar, de acordar, de participar como miembro de una Corporación, en un tema tan sensible y en una ciudad con un pasado tan reciente y tan lleno de oscurantismo.

Como todos saben, en esta ciudad el urbanismo siempre ha sido el caldo de cultivo para toda clase de fechorías, con el fin último del enriquecimiento, pero siempre a espaldas de los ciudadanos, éstos nunca han participado en los manejos urbanísticos de este Ayuntamiento, que estaban residenciados en ciertos políticos corruptos y en una buena parte de los promotores.

Hay que recordar que la ciudad sufrió en la década de los noventa y hasta mediados de los dos mil, un proceso urbanístico nefasto y delictivo en el que los ciudadanos fueron las víctimas, sólo conocieron los efectos negativos y nunca participaron en las decisiones, sólo cargaron con las consecuencias, como están comprobando.

Recuerda que el Alcalde, Gil, y sus sucesores nunca consultaron nada relacionado con el urbanismo de Marbella a sus ciudadanos, y aquella etapa donde a los ciudadanos de Marbella se les negó el derecho a participar y decidir, fue sin duda una de las más negras de la historia reciente de Marbella.

Ahora, por desgracia, siete años después, el gobierno del Partido Popular vuelve a repetir maneras y estilos que este Ayuntamiento debería haber enterrado junto con el gilismo en sus distintos rostros.

Lo que se pide hoy a la Sra. Alcaldesa en esta moción es tan sencillo y ajustado a ley, como que informe a los ciudadanos, con carácter previo, de las propuestas urbanísticas que afecten a la ciudad, antes de prometer a los constructores que con seguridad se les va a aprobar su proyecto en Pleno.

El Partido Popular nunca se planteó generar un debate social con la aprobación inicial de esta modificación, para poder construir rascacielos en Marbella, con ella el Partido Popular colmó las expectativas de derecho para construir rascacielos que había

prometido previamente a alguien.

La propuesta que llevaron a Comisión Informativa el 22 de noviembre, y después a Pleno el 29, no fue consultada con nadie, ni con agentes sociales, propietarios afectados, ni con la oposición, ni siquiera con los promotores, de hecho el Partido Popular ni siquiera la valoró con la oposición con carácter previo, no aportó nunca datos algunos, ni antes ni después con ningún colectivo ni con ningún profesional del municipio.

Añade que los únicos que han posibilitado el debate ciudadano, han sido precisamente los partidos de la oposición, que han sido los únicos que han trasladado a los ciudadanos toda la información de la que disponían, una información sobre la que los ciudadanos podrían posicionarse, a favor o en contra, pero en todo caso posicionarse.

Sin información ni documentación, como hace el Partido Popular, no hay debate, solo el trágala de la imposición y la obediencia, y así no funcionan las cosas en un Estado democrático.

Además de la comparecencia de la Alcaldesa, a Izquierda Unida le hubiera parecido sano y necesario un ejercicio de participación en el que se convocara también a la mesa de participación urbanística.

Ante la indicación de la Sra. Alcaldesa de que ha finalizado su tiempo, manifiesta que esto no es ningún respeto por la ciudadanía, el tiempo les traiciona.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, por supuesto que están de acuerdo con la comparecencia de la Sra. Alcaldesa, además lo exigen en nombre de los ciudadanos del municipio, porque entienden que en lugar de dar las noticias o consideraciones que tenga oportunas y zanjar el tema de los rascacielos con una frase como "... no se va a llevar a cabo este tipo de construcciones en la ciudad..." no es suficiente.

Cree que la Sra. Alcaldesa tiene que dar muchas más explicaciones, tiene que explicar a los ciudadanos, para llegar a esa conclusión y modificar el Plan General, con quién han hablado, con quién consultan, qué les motiva a cambiar un modelo urbanístico clásico y con una calidad importante, y el modelo de pueblo mediterráneo a la posibilidad de construir rascacielos.

Añade que el municipio y sus ciudadanos necesitan saber fruto de qué, de quién, pregunta si es de los promotores, o de la improvisación, si es fruto de la necesidad de salir en los medios con noticias rimbombantes, con este cambio en la tipología que se aprobó en el Pleno de Noviembre.

Hoy están aquí y este Pleno se ha convocado y la Sra. Alcaldesa ha tenido que anunciar en prensa que va a dar marcha atrás porque le han obligado a dar marcha atrás, la oposición lo advirtió en el Pleno ordinario en el que el Equipo de Gobierno sólo votó a favor de ese cambio de tipología.

En aquel momento, el Sr. Moro le dijo, porque comentó que había consultado con arquitectos y aparejadores cercanos a su grupo, y todos absolutamente dijeron que estaban en contra de la construcción de rascacielos, y él como siempre de alguna manera les insulta llamándoles demagogos, y diciendo que si la pregunta que había hecho su grupo a esos ciudadanos es si se iba a construir un Benidorm en Marbella, era lógico que votasen que no.

Hoy están aquí y el Equipo de Gobierno ha anunciado que van a votar a favor de

que se retire ese punto sobre el cambio en el Plan General, hoy ya se ha consultado a los ciudadanos, ya se sabe, y además ciudadanos de un peso relevante.

Va a leer algunas noticias de prensa de hace unos días, en una se dice “La Duquesa de Alba pide a la Alcaldesa de Marbella que paralice la construcción de los rascacielos”, en El Confidencial decía que “... Los Hohenlohe amenazan a la Alcaldesa con marcharse de Marbella...”, en el Diario El Mundo con manifestaciones en contra de promotores como Juan Urbaneja, arquitectos como Carola Herrero, o el antiguo Director de Los Monteros, Rafael de La Fuente, o en La Vanguardia que decía el día anterior “... Plataforma dice que la Familia Real Saudí se irá de Marbella si hay rascacielos..., ... Pablo de Hohenlohe ha asegurado haber hablado con miembros de la Familia Real Saudí que le han trasladado que en el momento que empiecen a construir una de las torres proyectada cercana a su palacio, automáticamente se irán de Marbella...”

Pregunta al Sr. Moro quién llevaba razón, su grupo que advirtió en el pleno pasado que no se podían construir rascacielos sin el consenso con la ciudadanía, o el Equipo de Gobierno que les llamaban demagogos.

Cree que la sra. Alcaldesa tiene que comparecer aquí, delante de los ciudadanos, y no solo en la prensa.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, esta propuesta, como el pleno entero que hoy se va a celebrar, carece del más mínimo sentido, porque ningún sentido tiene pedir explicaciones por algo que no existe y que no existirá.

Han plagado sus intervenciones de falsedades, no se ha modificado el planeamiento, lo que se ha hecho es iniciar un expediente en el que se tenía que establecer un consenso, a partir de informes técnicos, y eso es lo que se ha llevado hacia delante.

Efectivamente este Equipo de Gobierno suscitó un debate en la comunidad sobre la conveniencia de introducir nuevas tipologías urbanísticas en altura, un debate que está y estará presente en el futuro de todas las ciudades, no lo hicieron porque hubiera un proyecto encima de la mesa, no existe ningún proyecto aprobado, es falso que haya un trágalo y un proyecto aprobado, ni siquiera presentado a este Ayuntamiento.

Añade que lo hicieron única y exclusivamente porque la generación de un marco legal, podía suponer un elemento más de reactivación económica, un elemento diferencial y distinto en nuestra oferta turística.

Pero ese debate quedó zanjado el 17 de diciembre de 2013, solo veinte días después de que se abriese en el pleno por este Equipo de Gobierno, lo zanjó la alcaldesa declarando públicamente que esta modificación solo se llevaría adelante si contaba con un amplio consenso social que la respaldase.

Fue la Alcaldesa de Marbella, la que ordenó que no se tramitase; y por eso no se ha publicado, y como no se ha publicado, el acuerdo no tiene vigor, el acuerdo por el cual vienen a pedir explicaciones no existe, es la realidad.

Han pedido la comparecencia de la Alcaldesa para que les explique una serie de aspectos, que resultaban de una simple lectura de la propuesta y de la modificación, pero en realidad no les importa ninguna justificación, no les importa la función revitalizadora que pudiese tener un gran proyecto de este tipo, les trae sin cuidado el objetivo de cualquier iniciativa como esta, no quieren hablar ni de debate ni quieren consenso, no tienen ni el más mínimo interés en hablar del fondo de este asunto.

Lo que les ha importado en todo momento, es venir aquí a estirar la polémica, a leer públicamente fragmentos escogidos de la prensa, vienen planteando este pleno únicamente porque creen que les beneficia electoralmente, porque piensan que de esa forma se encuentran más cerca de conseguir su ansiado tripartito, ni más ni menos, esa es la realidad.

Indica que si quieren comparecencia ante la ciudadanía, pues comparezcan ellos y expliquen sus cambios de criterio.

Cita declaraciones que dicen, ...”la bondad que tiene para marbella un proyecto de este tipo es que va a liberar suelo para la ciudad” fin de la cita, “en principio la idea no nos parece mal, que existan edificios singulares con una calidad especial y que marquen focos de atención”, fin de la cita: “el planteamiento de su grupo será el de proponer que los edificios tengan una cierta calidad y que se conviertan en focos de atención, por ello en principio nos parece bien” fin de la cita.

Eso no lo dice este Equipo de Gobierno defendiendo la propuesta sino que lo dice la Sra. Pérez el 28 de noviembre en el Diario Sur, y el grupo al que se refiere es el Grupo Socialista.

Pregunta por qué no explican a la ciudadanía a qué se debe ese cambio de criterio, si tiene que ver con los asesores urbanísticos con los que cuentan, si tiene que ver con su asesor urbanístico, por ejemplo el Sr. Olcina, que les acompaña a todas las reuniones y era asesor de Isabel García Marcos y lo sigue siendo del Grupo Socialista.

Continúa preguntando si eso tiene que ver con que hay un interés electoral, pide que expliquen cual la única razón de este pleno, y de su cambio de postura, cree que la única razón es ganar votos sobre una falsedad.

Indica que los proponentes no dan explicaciones, y en la propuesta solicitan que sean los miembros del Equipo de Gobierno los que den explicaciones, pero todas las explicaciones están dadas, sólo se impulsará el proyecto con un amplio respaldo social, pregunta si existe duda alguna, no se impulsa el proyecto, por lo que no tiene sentido que vengan aquí a plantearles explicaciones y justificaciones de un acuerdo que no va a tener efecto, en consecuencia van a votar en contra.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que, la verdad es que le parece una pena que en este tema ten importante como es el de las torres, el cambio de modelo de la ciudad de Marbella, lo único que saquen sea unas palabras que se supone que ella ha dicho en el Diario Sur.

Ella va a aportar otra nota de prensa del Diario Sur, que quiere que conste en acta, que son las únicas declaraciones que ella ha realizado antes del Pleno, éste fue el 29 y sus declaraciones son del día 27.

La verdad es que no le sorprende porque están acostumbrados a las mentiras del Partido Popular, les pasa lo mismo con el Gobierno Central y Rajoy, en Marbella ocurre lo mismo, el Equipo de Gobierno no para de mentir, viven en una realidad paralela a la que luego ven en el expediente.

Cree que esta propuesta no carece para nada de sentido, está en proceso, el día 17 de diciembre no quedó zanjado el tema, puesto que el día 18, la Alcaldesa mandó por Registro de Entrada la inserción en el BOP, el día 19 salió el artículo en el Diario La Opinión, como saben el proceso que sigue una modificación de elementos es, tras pasar su aprobación inicial en noviembre del pasado año en este pleno, tiene un periodo de información pública para informar a la ciudadanía en aras de la transparencia.

Añade que ha de salir en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de gran tirada y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tanto en el periódico de gran tirada como en el Tablón de Anuncios ya se ha solicitado su inserción, incluso ya ha salido en un periódico, al igual que en el tablón, están pendientes de que salga en el Boletín Oficial de la Provincia, pero no porque el Equipo de Gobierno lo haya echado atrás.

Indica que en Intervención se solicita que se proceda al pago de la autoliquidación previa a la publicación en el BOP el 23 de diciembre, ese día para nada está parado el proceso que debe seguir esta modificación de elementos para llegar a su final.

Todo sigue en marcha, por eso este pleno es más importante que nunca, para que realmente quede expuesto si el Equipo de Gobierno quiere seguir o no con los rascacielos.

Añade que no ha habido ningún debate, eso es lo que les hubiera gustado a los miembros de la oposición, que se hubiera encontrado con ellos en algún momento antes de traer esta propuesta a pleno, de hecho ha salido en la prensa hasta un boceto de las torres y ni siquiera estaba realizada la modificación.

Le interesa mucho la justificación de la modificación del Plan General, que esté justificado en el bien general, y no en el bien particular, realmente todas las dudas que les han surgido, les hubiera gustado que hubieran respondido a algunas, pero no han respondido a ninguna, eso puede ser o porque no se la ha leído, y no sabe realmente que no está justificado, o porque no quieren responder, porque todavía no se han dado cuenta que responder a la oposición es lo mismo que responder a los ciudadanos, y ambas cosas les parecen muy peligrosas.

Desearía que por una vez en los mundos paralelos que vive el Partido Popular entre la realidad y la mentira, por una vez se unieran esos dos mundos y no se pudieran hacer las torres.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y once votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal NO Adscrito)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

2º.- PROPUESTA PARA QUE LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES QUE PUDIERAN AFECTAR EL MODELO URBANÍSTICO DEL PGOU VIGENTE, NECESITEN PARA SU APROBACIÓN UNA MAYORÍA CUALIFICADA DE DOS TERCIOS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Los concejales de la oposición del Ayuntamiento de Marbella abajo firmantes
EXPONEN

En los últimos días hemos sido testigos de la polémica surgida a consecuencia de la aprobación con el único voto favorable del Partido Popular de la modificación puntual “para la introducción de nueva tipología edificatoria en la zona de ordenanza plurifamiliar exenta edificio singular en altura de uso residencial”, que supondrá transformar el modelo urbanístico de la ciudad al permitir la construcción de torres de hasta 150 metros de altura.

Una decisión de estas características entendemos que tiene que contar con el mayor apoyo posible de los grupos políticos representados en el pleno del ayuntamiento, como de la sociedad de Marbella y San Pedro.

Esa falta de apoyo ha conllevado al rechazo público a la modificación urbanística que permite construir esos rascacielos. Se ha intentado una modificación sin buscar el consenso de la representación social del municipio. Se ha aprobado inicialmente sin escuchar a la oposición, sin consultar a los órganos que representan los sectores económicos de la ciudad y sin convocar los órganos que la Ley de Gran Población contemplan para conocer la aceptación de una actuación de estas características.

El Partido Popular ha aprovechado una mayoría absoluta del 50% de los votos (23.000 de los 140.000 habitantes actuales) para imponer un nuevo modelo urbanístico que va a supeditar el futuro de la ciudad.

Los ciudadanos han instaurado la coherencia, haciéndose oír cuando desde el gobierno municipal se le daba esa oportunidad.

Marbella y San Pedro no puede someterse únicamente a los planteamientos de una mayoría absoluta para asumir decisiones que marquen el futuro urbanístico de la ciudad, es por lo que en base a lo expuesto, solicitamos se someta a consideración del pleno del ayuntamiento de Marbella la siguiente PROPUESTA

- Que cualquier modificación urbanística que signifique una modificación estructural que pudiera afectar al modelo urbanístico definido en el PGOU vigente, necesite para su aprobación una mayoría cualificada de dos tercios de la Corporación Municipal, así como la aceptación del Consejo Social.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, el día anterior por la mañana, en una emisora de radio oyó a la Sra. Alcaldesa en una entrevista y decía que había llegado a un consenso con la oposición para acabar con el tema de las torres, y había convocado un Pleno para tal hecho.

En tan pocas palabras no pudo oír más falta a la verdad, por no decir otra palabra más malsonante, ni ha habido consenso ni en esta cuestión ni en ninguna que haya tenido relación con el Plan General, en ningún caso ha habido consenso con el Equipo de Gobierno, no porque los miembros de la oposición no hayan querido, ellos se han reunido y han conseguido llegar a acuerdos con facilidad porque saben dialogar y tienen otro talante democrático al que tienen los miembros del Partido Popular.

Evidentemente el Partido Popular no lo tiene ese talante, ni siquiera han consultado con los ciudadanos, el Sr. Romero en su intervención también.... cree que es increíble lo que ha dicho.

En el pleno anterior su grupo advirtió claramente que esta modificación puntual del Plan General necesitaba el consenso, no sólo con los grupos políticos, sino también con los ciudadanos, necesitaban que previamente se pudiese hablar y estructurar el Consejo Social de la Ciudad, no se podía hacer como lo ha hecho el Equipo de Gobierno, a puerta cerrada, nadie del municipio sabía que iban a modificar nada, sino que trajeron ese punto al Pleno y la oposición se enteró la semana siempre, indica al Sr. Romero que están mintiendo como siempre.

En esta sesión el Equipo de Gobierno va a rectificar, pero lo van a hacer por la presión que ha ejercido la oposición, evidentemente, no lo han hecho por su propia voluntad, o por lo más importante, los ciudadanos de este municipio.

Su grupo va a pedir algo más, no solo que rectifiquen y den marcha atrás en esta modificación puntual, sino que van a pedir al Equipo de Gobierno que, para que otro grupo, incluso el Partido Popular mismo en otras etapas, para que la tipología de construcción del municipio se pueda modificar y se pueda llegar a este tipo de construcciones, sea necesaria la mayoría cualificada, y para que quede todavía más claro, dos tercios de los votos de los concejales asistentes en el salón de Plenos, en este caso serían dieciocho votos.

Añade que su petición es porque no se fían, el Equipo de Gobierno tiene mayoría absoluta hoy, pero pueden respaldarla, cada vez lo ve más difícil, o puede venir otro GIL, o puede venir otro grupo político, por eso hay que cerrar este tema, no puede quedar abierto al capricho de lo que el Equipo de Gobierno quiera y ha hecho en esta ocasión, evidentemente el Equipo de Gobierno está muy lejos de los ciudadanos, por eso tienen que dar marcha atrás.

Consultados los servicios jurídicos del Ayuntamiento su propuesta es legal, se puede hacer, no hay ningún tipo de inconveniente.

Tiene sus dudas sobre que este tema quede zanjado con lo que hoy se va a aprobar, y va a leer un párrafo del Diario Sur del día anterior al pleno, en él se dice que: "...Grupos inversores españoles y también extranjeros han llamado ya a la puerta del Ayuntamiento marbellí, para presentar sus planteamientos, según pudo conocer este periódico, entre los promotores internacionales se encontraría un grupo de capital árabe y otro suizo", continúa leyendo que, "...Consultada ayer sobre el asunto, la Alcaldesa, Ángeles Muñoz no quiso entrar en detalles aunque sí reconoció que han sido varios los inversores que hasta el momento se han dirigido al consistorio..."

Indica que el titular de ese periódico decía "Grupos Inversores Árabes, Suizos y Españoles han mostrado su interés en levantar rascacielos en Marbella", cree que esto no puede quedar abierto, no solo tiene que quedar aquí dicho que se va a dar marcha atrás en ese punto.

Cree que si han llegado al consenso que la Sra. Alcaldesa dijo en la radio, él la oyó, pide que se llegue a ese consenso, que se blinde el PGOU, que no se pueda modificar sin el consenso de los ciudadanos, que no se pueda modificar sin que haya un proyecto estratégico para la ciudad, que el Equipo de Gobierno tampoco quiere ponerlo en marcha, hay un PGOU pero no un modelo estratégico de la ciudad.

Insiste en que mientras no lo tengan claro y los ciudadanos sepan donde quieren llevar este municipio y todos o la mayoría estén de acuerdo, tienen que tener el PGOU blindado para que no se puedan llevar a cabo este tipo de aberraciones.

Si hoy votan en contra de este punto, el Equipo de Gobierno lo que quieren es dejar abierta la posibilidad que si vuelven a renovar la mayoría absoluta, en la próxima legislatura volverán otra vez con el tema de los rascacielos.

Su grupo va a votar a favor de este punto y solicitan, en aras del consenso, la lógica y el sentido común, que el Equipo de Gobierno haga lo mismo.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que, todos son conscientes de la enorme repercusión que ha tenido, a modo de rechazo, la aprobación inicial de la modificación de la normativa urbanística que permitiría la construcción de rascacielos en la ciudad.

Esta aprobación que salió adelante con los únicos votos del Partido Popular en base a la mayoría que poseen, una mayoría que representa el 50% de los votos de las personas que participaron en las últimas elecciones municipales, que supuso aproximadamente 23.000 votos, si tienen en cuenta los 140.000 habitantes de la ciudad, resulta que los votos obtenidos suponen aproximadamente el 16% de la población.

Atendiendo a estos números no sería justo que por haber obtenido una mayoría que representa tan solo al 16% de la población, se ponga en peligro el futuro urbanístico de la ciudad, que repercutiría negativamente en todos sus ciudadanos, a excepción de los pocos que tengan intereses particulares, si esto sigue adelante.

Esta propuesta le parece bastante acertada porque con ella estarían asegurando que en la toma de decisiones tan importante, como es la modificación urbanística de la ciudad, y de la que depende el futuro de la misma, la participación de una mayoría sea más amplia, mediante la consulta y aceptación del Consejo Social y los grupos políticos de la oposición, que también representan un grupo importante de la población.

Deben tener en cuenta que si hoy el Partido Popular es el que gobierna, en el futuro pueden ser otros grupos políticos quienes lo hagan, y tampoco sería justo que pudieran tomar este tipo de decisiones en base a la obtención de un número de votos, que les permitiera gobernar, pero que ni de lejos representarían a la mayoría de la población, ni los intereses generales de la misma.

En definitiva, quienes ostentan un cargo político tienen la obligación de defender los intereses generales y comunes de la ciudadanía, independientemente de quienes les hayan votado, por lo que aceptando esta propuesta, que sería reforzar la mayoría absoluta, además de la participación del Consejo Social, estarían garantizando a los ciudadanos una mayor participación en la toma de decisiones que afectan a todos, gobierne quien gobierne en ese momento, independientemente que llegados al punto tercero de este pleno, se apruebe la retirada de la aprobación inicial sobre la modificación puntual de la normativa urbanística que permite la construcción de rascacielos.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, comienza diciendo

que el portavoz del Equipo de Gobierno en su intervención, lejos de mejorar su argumento la ha empeorado, al decir que depende de la Alcaldesa la tramitación de un expediente de esta naturaleza, o una aprobación inicial, cuando saben perfectamente que la Alcaldesa no tiene capacidad para ello, es el Pleno el que tiene que decidirlo, fue un pleno el que lo aprobó inicialmente, y un pleno el que lo tiene que anular, por lo que débil defensa ha hecho el Sr. Romero de su posición.

En esta moción, si en la anterior hablaban de algo fundamental como la transparencia y la información, en esta inciden en la necesidad de dotar a la ciudad de Marbella de una herramienta de participación, tanto en la elaboración como en la tramitación y aprobación del urbanismo en el municipio, con una mayoría cualificada que impida cualquier veleidad de intentar introducir elementos favoreciendo intereses particulares.

Lo que se viene haciendo en este municipio desde que tienen un Plan General de Ordenación Urbana que es relativamente joven, es una especie de urbanismo a la carta, introduciendo modificaciones a instancia de promotores y constructores y retorciendo las interpretaciones de la norma urbanística, porque el papel lo aguanta todo.

Pretenden hacerles creer, como antes lo intentó el GIL, que las más de cuarenta modificaciones que ya ha sufrido el Plan General en estos tres años, se han hecho porque suponen mejoras para el bienestar de la población de la ciudad, su grupo se pregunta dónde están esas mejoras, los únicos que han podido verlas son los constructores que ven mejoradas sus expectativas urbanísticas, y unas generosas rebajas en las cargas de normalización, pero a los ciudadanos de Marbella y a la caja del Ayuntamiento no ha llegado nada.

La moción de los rascacielos que presentó y aprobó el Partido Popular en solitario, por ejemplo, no incluía un informe de impacto económico que valorara la viabilidad y rentabilidad a medio y largo plazo para la ciudad, ningún informe sobre la accesibilidad, sobre la influencia en el transporte, sobre la necesidad de los suministros, ningún informe de impacto en el modelo turístico de la ciudad, que es evidente que lo tiene, ni sobre el mercado laboral en el municipio, que los ciudadanos y oposición pudieran debatir.

Añade que ni la Alcaldesa ni el Concejal de Urbanismo han dado hasta la fecha ningún dato o aproximación que pudiera contrastarse sobre dónde se asienta la rentabilidad de construir rascacielos en esta ciudad.

Lo han dicho antes y lo repiten, los únicos que han posibilitado el debate de los ciudadanos han sido los partidos de la oposición, que han sido los que han trasladado al ciudadano la información de la que disponían.

La moción que traen en este punto, busca un reforzamiento de los mecanismos de protección de nuestra norma urbanística, impidiendo que una simple mayoría pueda hacer y deshacer precisamente en temas importantes, en definitiva persiguen precisamente dotar a los ciudadanos del control político necesario como para abortar estas veleidades, como la de modificar el modelo urbanístico, exigiendo una mayoría de dos tercios para su aprobación, lo que en la Corporación de Marbella equivaldría a 18 concejales, sobre las Modificaciones Puntuales del PGOU, que significan un cambio estructural.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que, se ha hablado mucho de las torres y en muy poco tiempo, desde distintos sectores y con una gran repercusión en los

medios, no solo municipales sino nacionales.

Esta modificación del Plan General ha unido a la ciudadanía, que se ha decantado por estar en contra de este cambio, los grupos de la oposición estuvieron en contra en todo momento, al igual que la mayoría de la ciudadanía, es por ello que la modificación que se aprobó en Pleno en noviembre, con los votos únicos del Partido Popular.

Desde su grupo siempre han defendido que las formas de realizar esta modificación no han sido las correctas, piensan que temas como este deberían ser consultados previamente con los integrantes de la Corporación, que en definitiva son los representantes de los ciudadanos también.

En este caso no se ha hecho, ni en ningún otro, aquí no suele haber debate con los grupos de la oposición más que en el Pleno.

Ahora el Equipo de Gobierno no necesita exponer los temas a la oposición, ni tan siquiera traer las modificaciones del Plan General justificando de manera objetiva y real la finalidad del bien común, una vez expuesta, su mayoría absoluta hace el resto, repite que este proceso sigue en marcha, cualquier ciudadano puede ir y ver el expediente que está en información pública, y cuando menos se lo esperen el periodo habrá pasado y se encontrarán en el Pleno con la aprobación definitiva, que con la mayoría absoluta del Partido Popular la aprobarán sin problema.

Entienden que preparar los temas para ser expuestos, pensando en tener que contar las bondades de una modificación para la ciudad, sin criterios subjetivos para que nadie pueda ponerlas en duda es el camino, lo ha dicho antes, con una buena información siempre tendrán mejor criterio de decisión y se ofrecerá una mayor transparencia.

Eso se hace necesitando una mayoría de dos tercios para aprobar ciertas modificaciones de carácter estructural, e incluyendo en este proceso al Consejo Social de la Ciudad.

Como han comentado antes, la ciudadanía ha pedido con fuerza ser escuchada en la modificación del Plan General que permite las torres, habría que darles su sitio, tratando que los integrantes del Consejo Social sean lo mas libres posible para opinar, para que realmente sea un reflejo ciudadano.

Ambos puntos, la mayoría de dos tercios y la inclusión del Consejo Social en el debate de las modificaciones de elementos de carácter estructural, le parecen algo enriquecedor dentro del urbanismo de la ciudad.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, quiere hacer constar tres cuestiones con carácter previo.

Le interesa que conste en acta y quede claro lo que ha dicho la Sra. Pérez en su primera intervención, que miente el Diario Sur.

Han elaborado todo un discurso sobre una serie de fechas de trámites administrativos, pero la realidad es que el acuerdo no se ha aprobado, es que es falso que se haya abierto el periodo de exposición pública, y al no haberse publicado no ha nacido jurídicamente, pide que traigan el Boletín Oficial de la Provincia.

Añade que si tanto interés tenía el Equipo de Gobierno, se pregunta cómo es posible que, por ejemplo, el acuerdo de aprobación del presupuesto se haya aprobado la semana siguiente, y este que tanto interés tienen lleve dos meses sin publicarse.

Dirigiéndose al Sr. Piña le dice que le consenso lo requiere él con sus

compañeros del tripartito, que por cierto no le cuentan todo, ya se lo adelanta, pero el Equipo de Gobierno no lo necesita, si se va a aprobar una determinada medida o no lo va a hacer el Equipo de Gobierno porque tiene la mayoría suficiente, así que la Alcaldesa en ningún momento ha dicho que vaya a buscar ningún consenso con la oposición, sino que ha dicho lisa y llanamente que ella anula este procedimiento, ni mas ni menos.

Ante la indicación del Sr. Piña de que ella no es nadie, le contesta que ella es ni más ni menos que la Alcaldesa de Marbella.

Tiene que decir que desde el grupo popular no tienen por menos que reconocer que en esta propuesta se han superado, pretenden ni más ni menos que modificar la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y lo hacen, como siempre, desde el más profundo de los desconocimientos, y por supuesto sin trabajar lo más mínimo para aportar algo en una materia tan importante como esta.

Continúa diciendo que en esta propuesta piden literalmente que cualquier modificación urbanística que signifique una modificación estructural, necesite para su aprobación una mayoría cualificada de dos tercios de la Corporación Municipal, y dice que lo han consultado con los medios jurídicos del Ayuntamiento.

Cree que si en vez de improvisar un pleno para estirar la polémica, hubiesen estudiado un poco, hubiesen hablado de verdad con los que dicen que han hablado, les hubiesen leído el art. 36.2.c).1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dice literalmente, que la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación cuando afecten a la ordenación estructural, corresponde a la Consejería competente, en este caso la de urbanismo.

Lo que pasa es que a menudo confunden sus deseos con la realidad, dicen continuamente que el Equipo de Gobierno realiza continuas modificaciones estructurales del Plan, y es mentira, no se ha producido ninguna, ni en esta legislatura ni en la anterior, por eso no ha sido necesario que la Consejería apruebe ninguna.

Y claro, ya han llegado a creerse sus propias mentiras, y se equivocan en la propuesta y piden que se apruebe por mayoría cualificada del pleno, lo que no es competencia del pleno, sino de la Consejería de Urbanismo, lo que es competencia de la Junta de Andalucía.

Y va a decir más, este acuerdo en concreto no era una modificación estructural.

Añade que los órganos competentes, las mayorías necesarias y el procedimiento vienen definidos por la Ley de Bases de Régimen Local y por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y es falso que el Equipo de Gobierno pueda cambiar la legislación para cambiar el planeamiento a su antojo.

Todas las modificaciones realizadas se han hecho respetando las mayorías que establece la ley, se sometieron a información pública, se sometieron a los informes que ordenan los artículos 36 y ss. de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y fueron remitidos a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía a efectos de control de legalidad.

Pregunta si saben cuántas de ellas han sido revocadas y cuántas recurridas, pues ninguna, todas han sido aprobadas, porque además se realizan con una consulta previa con los técnicos de la Consejería.

Pregunta si les parecen pocas garantías o les parecen pocos filtros, pues en ese caso pueden hablar con sus compañeros de bancada, los señores del PSOE e Izquierda Unida, y que se cambie la ley; pero para toda Andalucía.

Aquí se aplicará la Ley que esté planteada en Andalucía, como se ha hecho siempre,

Ellos disponen allí de la misma mayoría que tan mal les parece aquí, eso sí después de haber perdido unas elecciones, pero pueden hacerlo.

Comunica que aunque quisieran votar a favor de la propuesta, que no quieren, tal y como se ha formulado implicaría la adopción de un acuerdo nulo de pleno derecho, a sabiendas que es nulo de pleno derecho porque lo ha explicado anteriormente, y ya saben cual es la tipificación penal que establece el dictado de una resolución injusta a sabiendas, imagina que no es necesario que se lo aclaren, en cualquier caso les dice que hagan lo que estimen oportuno, el Equipo de Gobierno votará en contra.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, ya se lo esperaba, no le ha sorprendido.

Dirigiéndose al Sr. Piñero le dice que coincide en las apreciaciones y le pide disculpas por no haber contado con él, tratará de rectificar.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso le indica que está claro que lo que pretenden los miembros de la oposición en sus reuniones previas es que, para que no haya posibilidad que vuelvan a cambiar los acuerdos, blindar estos acuerdos.

Coincide con la Sra. Pérez en que lo que más falta le hace al Equipo de Gobierno es la palabra consenso, que a ellos les gusta vender, pero a la hora de la verdad es absolutamente mentira.

Dirigiéndose al Sr. Romero le dice que no se explica como puede manipular tanto las cosas, es increíble, decir que la única que tiene potestad para cambiar el proyecto es la Sra. Alcaldesa, es que su sentido democrático es ese, el único que puede cambiar y modificar el PGOU en su proyecto inicial es el Pleno no la Sra. Alcaldesa, y el único que puede anularlo es el Pleno no la Sra. Alcaldesa, lo que ocurre es que el Equipo de Gobierno tiene un ídolo que adoran y creen que es la única que tiene potestad, ya saben cual es su talante, lo conocen a la perfección...

Hoy el Sr. Romero ha desdicho las palabras de un representante de los servicios jurídicos de este municipio, ha dicho que es un error, pero su grupo, cuando hacen las cosas se informan, y en este caso habla de su grupo porque asistieron dos personas que están sentados en su bancada ante los servicios jurídicos para consultar si se podía cambiar la votación de la modificación de las normas urbanísticas de este municipio por mayoría cualificada, y les confirmaron que se podía hacer sin ningún problema.

Pero el Sr. Romero ha mezclado las churras con las merinas para manipular, como suele hacer cada día con más profesionalidad, es decir, el proyecto inicial de una modificación de un Plan General, tiene que nacer desde el Pleno del Ayuntamiento, después lo ratificará o no la Junta de Andalucía, pero la modificación puntual se tiene que comenzar en el pleno, cuando el Equipo de Gobierno la ha empezado en este pleno.

Indica que lo único que pretenden es que uno de los puntos que se incluyan en las normas urbanísticas es que cambiar la tipología de edificabilidad necesite la mayoría cualificada, y el Equipo de Gobierno está demostrando que quieren volver a traer este punto al Pleno si renuevan la mayoría absoluta, cosa que duda mucho, cada día lo duda mas.

Tiene que ser honesto con ellos mismos, hoy en día, los que están aquí

defendiendo este punto, tienen y creen que van a gobernar con quien sea en las próximas elecciones, están diciendo honestamente lo que quieren hacer, no están de acuerdo con que se puedan construir rascacielos en este municipio, estén con quien estén, pero el Equipo de Gobierno no, lo dejan abierto, van a votar en contra que se cierre y se haga más difícil cambiar el modelo urbanístico de la ciudad, quizá porque en su mente tengan, cuando puedan y si pueden, volver con la batalla para que este municipio se convierta en un Benidorm.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y once votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal NO Adscrito)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

3º.- PROPUESTA PARA LA RETIRADA DE LA APROBACIÓN INICIAL SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVA TIPOLOGÍA EDIFICATORIA, EN LA ZONA DE ORDENANZA PLURIFAMILIAR EXENTA, EDIFICIO SINGULAR EN ALTURA DE USO RESIDENCIAL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Los concejales de la oposición del Ayuntamiento de Marbella abajo firmantes
EXPONEN

La aprobación en el último pleno ordinario del Ayuntamiento de Marbella sobre la modificación puntual para introducir una nueva tipología edificatoria en el término municipal de Marbella, y que supondrá transformar el modelo urbanístico de la ciudad, ya que permite la construcción de torres de hasta 150 metros de altura, ha causado una enorme controversia en nuestro municipio, y ha desencadenado una oposición frontal por parte de diversos sectores y de la ciudadanía en general.

Marbella y San Pedro han sufrido un urbanismo sin previsión y como consecuencia de esa época todavía existe una gran falta de equipamiento. Tenemos un Plan General que hace falta seguir gestionando con mucho ahínco, trabajando en las compensaciones etc. por lo que ahora no podemos darle una vuelta de tuerca más.

Con esta modificación, aprobada en solitario por el Partido Popular de Marbella, se permiten torres en altura en cinco focos de la ciudad, desde 20 plantas de altura a 150 metros sobre el nivel del mar, es decir, unas 50 plantas.

El cambio de este modelo urbanístico, supone además un cambio en el modelo

económico, ya que no podremos seguir presumiendo de las excelencias de Marbella desde el punto de vista paisajístico. El urbanismo tiene una coherencia de infraestructuras y ahora desde el punto de vista urbanístico, Marbella todavía tiene que hacer frente a un crecimiento que en su día con un control adecuado.

La ciudadanía, los agentes económicos y sociales, la oposición e incluso prestigiosos conocedores de la materia urbanística se han movilizado para exponer el más profundo rechazo al acuerdo de pleno que permite la construcción de dichos rascacielos.

El pasado 23 de diciembre ante la presión ciudadana, la alcaldesa de Marbella declaró públicamente que “No se van a llevar a cabo este tipo de construcciones en la ciudad”, además de añadir que “desde el mismo momento que se corta el proyectos, se finaliza un debate”. Por eso queremos que dichas declaraciones se hagan efectivas anulando el punto del pleno que aprobaba inicialmente la construcción de este tipo de edificios.

Es por lo que en base a lo expuesto, solicitamos se someta a consideración del pleno del Ayuntamiento de Marbella la siguiente PROPUESTA,

- Que el Ayuntamiento retire la aprobación inicial sobre la modificación puntual “para la introducción de nueva tipología edificatoria en la zona de ordenanza plurifamiliar exenta edificio singular en altura de uso residencial” que supondrá transformar el modelo urbanístico de la ciudad al permitir la construcción de torres de hasta 150 metros de altura.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, el Plan General constituye en su vertiente urbanística la expresión más fiel de un proyecto de ciudad, significa que el planeamiento urbanístico no es un mero instrumento técnico, sino la manifestación de la voluntad del municipio en cuanto a sus grandes opciones de futuro, plasmada en la elección de una determinada alternativa de ordenación de su territorio.

En este sentido defienden su convicción de que la ciudad es un ente vivo, debe ser la construcción colectiva de un proyecto de vida para todos sus moradores sin excepción y nunca entendiendo sólo y exclusivamente los intereses económicos de una minoría.

La pretensión ha introducido una nueva tipología edificatoria, la construcción de torres en Marbella con una altura máxima de 150 metros sobre el nivel del mar, rompe con ese concepto de ciudad y con el modelo de desarrollo urbanístico tradicional del municipio, y por tanto es de la máxima trascendencia.

Añade que la marca Marbella va en buena medida unida a esta tipología de

edificio de pueblo mediterráneo de poca altura, zonas residenciales y urbanizaciones de baja densidad con zonas verdes intercaladas.

Cambiar un modelo urbanístico en el sentido que proponen, supone influir en desarrollos posteriores de forma que puede poner en riesgo la actual, no se trata tan solo de un cambio urbanístico, es también un cambio de modelo turístico ambiental y social, de ahí que afirmen con convicción que cambios de esta naturaleza, que afecta a la identidad de la actual Marbella, no se pueden hacer, y menos desde una mera modificación de las normas urbanísticas.

Con su mayoría política el Partido popular puede hacerlo sin duda, pero sabiendo que tienen en frente una mayoría social a la que un demócrata no puede dejar de atender, importar modelos foráneos que están en la mente de todos, no solo sería un tremendo error desde el punto de vista urbanístico con repercusiones en diferentes ámbitos de la vida e historia de la ciudad, sino que está resultando un tremendo error político, al enfrentar intereses muy específicos de una parte a los intereses de la inmensa mayoría, que ha reaccionado llevada de su intuición y olfato, para enjuiciar las decisiones políticas que adopta el Partido Popular.

Una palabra para referirse a los potenciales beneficios de estas torres, a lo emblemático que dicen algunos, en esta ciudad precisamente hace tiempo que quedó suficientemente desenmascarado, al menos para su grupo, el concepto de lo emblemático, como recurso para avalar tropelías durante el periodo del gilismo.

Están de acuerdo en que Marbella es ya suficientemente emblemática de sí misma por su marco geográfico, por su casco antiguo, por su privilegiado clima, por su gente y por toda esa población de residentes cuyas razones de permanencia se basan en la discreción frente a las presiones del mercado inmobiliario, como para no arriesgar el nuevo referente.

Por el contrario, mantienen la convicción que en la potenciación de esos factores distintivos está la fuerza de Marbella, fuerza que se debilita y se diluye cuando se incorporan elementos de lo común.

No se trata de descalificar tipologías a priori, se trata de hacer lo que la lógica reclame en cada lugar, y sencillamente a unos lugares puede sentarles bien los rascacielos, pero a Marbella no le sientan bien las torres.

También quieren referirse a que estas torres no van a aportar nada a la maltratada Marbella de GIL, que solo puede redimirse volviendo a las esencias de esa discreción que citaba, que es lo que realmente le sitúa en el mapa de los más prestigiosos enclaves del mediterráneo.

Pide por favor que se dejen de historias y de retorcer el lenguaje con intenciones espurias, que tengan la gallardía de llamar a las cosas por su nombre, toda la vida los negocios han sido los negocios, sin necesidad de llamarlos iconos o emblemas, y en este caso están en esa situación.

Plantea al Partido Popular qué van a hacer, les pide que lo piensen bien, si rectifican y aceptan la anulación del Pleno anterior, la jugada les puede salir bien, una Alcaldesa que rectifica la opinión pública puede verlo bien, están dándole la oportunidad de hacerlo, hoy, aquí y a propuesta de esta oposición, o se van a dejar llevar por la soberbia de no acceder a la petición porque sea la oposición la que se lo pida.

En este momento son representantes de la ciudadanía, sí, pero no son representativos, tendrán la mayoría política, si, pero no tienen la mayoría social que les

está diciendo desde todos los ángulos que se han equivocado, que rectifiquen.

A veces han pensado que en este Ayuntamiento no tienen solución desde el punto de vista del funcionamiento democrático, están cortocircuitadas las relaciones entre poder y oposición, están rotos todos los puentes de diálogo, no solo están expulsados del Ayuntamiento, fuera del mismo donde no tienen ni sede, sino que de aquí no se concibe otra política que no sea la del francotirador y la del frentismo, la de la rentabilidad política electoral a la que se supedita cualquier cosa.

Deben recordar que la ciudadanía no les eligió para eso, el Equipo de Gobierno, como antes el GIL, patrimonializan el Ayuntamiento como si fuera suyo, pero el Ayuntamiento y la ciudad es un bien colectivo de valor superior que pertenece a los ciudadanos, incluso se atreven a patrimonializar la razón negándola a los demás, aunque sea en parte llevados por su obsesión en el poder.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que, llegados a este punto no tiene mucho más que decir que no se haya dicho ya, solo ratificar su postura inicial, están en total desacuerdo con que se permita la construcción de este tipo de edificios que afectaría negativamente a la ciudad, y la ciudadanía lo ha hecho llegar al Equipo de Gobierno, haciéndoles saber que no van a permitir que una vez más se cometa una tropelía urbanística que termine destruyendo todo el atractivo de la ciudad.

Espera que todos aprueben la retirada de la aprobación inicial de esta normativa urbanística, ya que la Sra. Alcaldesa lo ha hecho público en algunos medios de prensa.

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** diciendo que va a iniciar su intervención con las últimas palabras que tuvo el Sr. Moro en el pleno de noviembre, donde decía textualmente, "... cierro y por terminar que cualquier cosa que genere riqueza y por ende empleo, lo vamos a defender, si es bueno para la ciudad nosotros lo vamos a apoyar y esto es muy bueno para la ciudad...", se refería a la construcción de rascacielos en el municipio.

En cuanto al empleo, han tenido tiempo desde noviembre de haberles hecho llegar cualquier tipo de estudio o informe, mostrando que la construcción de estos rascacielos iba a suponer un revulsivo para el empleo en el municipio, y no lo han hecho, permítanle no creerlo cuando ven día a día como dan las obras a empresas privadas de fuera, creando muy poco, por no decir ningún puesto de trabajo para los ciudadanos de Marbella y San Pedro.

El Equipo de Gobierno habla con seguridad de que este tema va a crear empleo, cuando ellos mismos no tienen seguridad de lo que es bueno para el conjunto de los ciudadanos, evidentemente tienen una visión distorsionada de la realidad, y si no es así se pregunta a qué se deben tantas críticas como están llegando desde los diferentes ámbitos de la sociedad.

Cree que esto pasa por la mala costumbre que tiene el Equipo de Gobierno de gobernar de espaldas al pueblo, sin consenso, sin participación ciudadana, esa participación ciudadana de la que tanto alardean en la teoría, pero son incapaces de llevar a la práctica, se remite al paripé de distritos que han creado, donde hay de todo menos participación ciudadana.

Su grupo ya avisó en noviembre que la propuesta se dejara sobre la mesa y se constituyese el Consejo Social de la Ciudad, que está aprobado para estos menesteres desde 2012, y sin embargo votaron en contra, avisaron que supondría un grave impacto visual para la ciudad, que en la zona del Guadaiza occidental, donde se pueden construir

numerosas torres de hasta cincuenta plantas, y dijeron que no, enseña una foto de una imagen real de lo que podría suceder en esta ciudad, y ahora digan que no puede suceder.

Cree que el Equipo de Gobierno ha dejado el Plan General y el artículo abierto para que en diferentes zonas, como el Guadaiza occidental, se puedan construir el número de torres que quepan, aunque digan que no.

El problema es que los miembros del Equipo de Gobierno vota muchas veces sin saber lo que votan, simplemente obedecen la votación predeterminada anteriormente.

Pregunta qué legitimidad tiene el Equipo de Gobierno y quienes son para poder cambiar el modelo de ciudad que existe en Marbella y que funciona, por más vueltas que ha dado a su programa electoral del año 2011, en ningún sitio ha encontrado que prometieran a sus votantes que iban a cambiar la modificación del Plan General para construir rascacielos, engañaron a sus propios votantes, por eso les pregunta qué legitimidad tienen para cambiar el modelo de ciudad.

Es por lo que solicita que anulen este acuerdo plenario y no hagan ninguna artimaña, como están acostumbrados, lo guardan hoy en un cajón porque les conviene, pero mañana lo pueden sacar y seguir con el trámite.

Para finalizar les va a remitir al Diccionario de la Real Academia Española, para que busquen tres palabras que para ella son esenciales en el ejercicio de la política, que son democracia, consenso y participación ciudadana, y si tienen tiempo y ganan pueden buscar también demagogia, que fue de lo que la acusaron en el mes de noviembre.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** diciendo a la Sra. Alcaldesa que escuche a los ciudadanos y anule hoy el acuerdo de pleno por el cual se iban a construir rascacielos en Marbella, le pide que haga lo que pide la gente, que no maree más la perdiz, que se baje del carro porque son los únicos que quieren hacer rascacielos en Marbella.

Añade que la gran mayoría de ciudadanos han dicho que no quieren torres en Marbella, los ciudadanos, los colectivos sociales, los colectivos económicos, los colectivos empresariales, los representantes del turismo, personas de gran prestigio identificados con la ciudad, personalidades influyentes en este País y fuera de España, todos han dicho que no quieren rascacielos en Marbella.

Le recuerda que ella es Alcaldesa para defender los intereses de la mayoría y no para atender los intereses de unos pocos frente a la mayoría de este municipio.

Cree que se podía haber zanjado esto hace muchos días, y podía haber evitado el desgaste de la imagen de Marbella, en los medios de comunicación les han llamado la atención la Duquesa de Alba, la Familia Hohenlohe, la Familia Real Saudí, y le ha dado exactamente igual que el nombre de Marbella haya estado dando vueltas por el mundo nuevamente, ligado a palabras que recordaban su mayor época, como especulación urbanística, pelotazo del ladrillo o neogilismo.

Indica que esa es la promoción que la Sra. Alcaldesa ha dado gratuitamente a nuestra ciudad, y por la que debería pedir perdón públicamente, no han querido en ningún momento dar marcha atrás con las torres, no se ha zanjado nada, y el ejemplo es este.

Enseña un SMS que le manda a su móvil el promotor de una de las torres de Marbella, para que el día antes del Pleno extraordinario tuviera una reunión en la Alcaldía con la Sra. Alcaldesa, él no deja palabras por el aire sino que trae

documentación.

Indica que el Tte. de Alcalde del Equipo de Gobierno le llamó el día anterior a las dos de la tarde para tener una reunión en Alcaldía con uno de los promotores, para ver el asunto de las torres, a las cuatro y medio, eso sí, no era oficial, él era mero transmisor de ese promotor.

Cree que el Equipo de Gobierno nunca ha querido que terminara el asunto de las torres, no quiere ni leer este SMS, que pese al pleno, da otra similitud para poder hacer las torres en otra vía.

Indica a la Sra. Alcaldesa que no mire tan alto, no mire a los rascacielos sino que mire hacia abajo, a la realidad de Marbella, hay mucha gente que lo está pasando mal.

Va a dar una cifra por si no la conocen, hay diecisiete mil parados en esta ciudad, de los que hay 8.200 hogares que tienen a todos sus miembros en el paro, hay 2500 familias en Marbella sin ningún ingreso, de los que hay 1400 familias con hijos menores de dieciséis años sin ningún ingreso, ese es el verdadero drama de su pueblo, la gente que no puede trabajar, que no tienen para comer o los que están echando de sus casas.

Cree que esa debe ser la gran preocupación de una Alcaldesa y no la especulación urbanística en Marbella.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo al Sr. Piña que puede haber otra posibilidad, y es que no hayan sabido hacer bien las preguntas, ni haya sabido interpretar las respuestas respecto al punto anterior, ya que lo que pedía lisa y llanamente que usurpasen funciones de la Junta de Andalucía, obviamente no lo van a hacer en la vida.

Dirigiéndose a la Sra. Midón indica que la foto enseñada por ella es falsa, eso no podía pasar, entre otras cosas ella no se ha leído bien la propuesta porque en ella se establecía que había una distancia mínima entre torres, eso era totalmente imposible, y lo que ha presentado ante este pleno es falso, no sabe de donde habrá sacado la foto, probablemente de Internet.

Y no saquen el tema del programa electoral del Partido Popular, precisamente ellos que se presentaron a las elecciones sin programa, sin ofrecer nada a los ciudadanos, diciendo simplemente que eran de San Pedro.

Dirigiéndose al Sr. Bernal le dice que él ha estado permanentemente instalado en el desgaste a Marbella, y este pleno del tripartito es una prueba de ello porque era total y absolutamente innecesario.

Le pide que diga toda la verdad, él le llamó, lo reconocen, y lo hizo porque a él le mandan un mensajero donde ellos piden al Equipo de Gobierno una reunión, esa es la realidad, insiste en que diga toda la verdad, que él acudía a reuniones con ese mismo promotor acompañado del Sr. Olcina, antes asesor de Dña. Isabel García Marcos.

El planteamiento que se realizó desde el Equipo de Gobierno en el pleno de noviembre, no perseguía más que explorar nuevas vías de crecimiento, no hay ningún proyecto aprobado ni presentado a este Ayuntamiento, se trataba de establecer todas las limitaciones y cautelas posibles en el texto del Plan General, precisamente para que en el caso de que se presentase un proyecto interesante para la ciudad, se hubiese podido suscitar un debate sobre cada proyecto con la garantía de un marco jurídico-urbanístico seguro, fijo y estable.

Insiste en que no se ha aprobado ninguna torre, se hablaba únicamente de establecer un marco que garantizase en todo momento que cada uno de los futuros proyectos que pudiesen presentarse en la ciudad, contasen con un debate social y un consenso social previo, cuando ocurriese, y eso costaba perfectamente en la propuesta.

Desde el Equipo de Gobierno, esa propuesta no implicaba una actuación inmediata, cualquiera que lo hubiese leído lo entendía, era únicamente una salvaguarda a futuro, buscando en todo momento un marco para futuros proyectos que pudiesen revitalizar la economía de Marbella, aportando trabajo y bienestar a nuestra ciudadanía.

Reitera que no hay ningún proyecto presentado a este Ayuntamiento, la mera previsión pretendida por el Equipo de Gobierno, ha generado evidentemente un debate social, con posturas contrapuestas.

La alcaldesa de Marbella, se ha caracterizado siempre por gestionar los intereses de la ciudad, escuchando siempre atentamente a los ciudadanos, y por eso, la Alcaldesa de Marbella anunció la necesidad de un respaldo social para acometer esta modificación, y por eso, como ellos mismos relatan en su propuesta, declaró el 23 de diciembre que no se llevarían a cabo este tipo de construcciones en la ciudad y que ahí se acababa el debate.

Añade que la propuesta de la oposición no es necesaria, como ya se ha dicho, la Sra. Alcaldesa anuló el trámite a principios de diciembre, y sin la publicación del acuerdo este carece de valor alguno.

Ante manifestaciones de la oposición les dice que expresan una educación impecable, exquisita...

La **Sra. Alcaldesa** ruega a la oposición que se calle, sabe que les molesta oír los argumentos pero cree que con el mismo respeto que se les ha oído por parte del resto de los grupos, deberían tener ese talante que tanto pregonan, les pide que intenten oír al resto de los grupos, dejen, en este caso al portavoz del Equipo de Gobierno exponer su intervención.

Ante nuevas manifestaciones del Sr. Piña le pide que se calle, que no tiene la palabra, le pide que sea demócrata, respetuoso, aunque no sepa, que se lo explique la Sra. Midón que quería que buscaran palabras en el diccionario, pues pide a la sra. Midón que lo busque también para el Sr. Piña.

Ante las continuas manifestaciones del Sr. Piña, insiste en decir al Sr. Piña que se calle, comprende que le molesten las intervenciones, pero le pide que se calle porque no tiene la palabra.

El **Sr. Romero Moreno** continúa diciendo que, reitera, para que quede claro, la propuesta presentada en este pleno no es necesaria, como ya se ha dicho, la Sra. Alcaldesa anuló el trámite a principios del mes de diciembre, y sin la publicación del acuerdo, éste carece de valor jurídico alguno, no ha nacido.

En cualquier caso, si sirve para que de una vez se cierre este debate que están tan interesados en alargar y poblar de murmullos, el Equipo de Gobierno votará a favor, eso sí modificando el texto, porque también aquí se han equivocado...

Ante las continuas manifestaciones de la oposición, la **Sra. Alcaldesa** indica que es absolutamente imposible para el portavoz del Equipo de Gobierno, en este caso, hacer una exposición coherente, seria, con argumentos y razonada, parece que no les interesa.

No han venido aquí a hacer teatro, están tratando un asunto de Pleno serio, les pide que se comporten, ellos han pedido este pleno y son incapaces de oír, les pide que se comporten.

El Sr. Romero Moreno continúa diciendo que los miembros de la oposición hablan de consenso y debate y sin embargo no dejan hablar.

Indica que hay que modificar el texto porque se han vuelto a equivocar, no se puede retirar un acuerdo, un acuerdo se aprueba, se deniega o se deja sin efecto, para hacerlo correctamente debe proponerse que el Ayuntamiento Pleno acuerde dejar sin efecto la aprobación inicial sobre la modificación.

Si es así no tienen ningún problema en votarlo a favor.

Pero si no lo hacen, aunque sea incorrecto, ya ha dicho que no tiene ningún valor, también lo votarán a favor, si sirve para que de una vez por todas este asunto que tanto les interesa mantener vivo, se entierre de una vez.

La **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Monterroso que si va a modificar esa palabra, a los efectos de secretaría, cree que a efectos jurídicos queda más correcto el acuerdo, lo entenderían así.

El **Sr. Monterroso Madueño** contesta que por supuesto que sí, además agradece la rectificación que hace el Partido Popular en ese sentido, porque cree que es ajustada a derecho, llevan razón, se trata de la retirada, dejar sin efecto el acuerdo y están de acuerdo en aceptar esa rectificación.

Indica que ha llegado el momento de la verdad, cree que ha merecido la pena este debate social, aunque realmente el debate no ha sido todo lo profundo que tenía que haber sido, muchas veces se ha quedado en la superficie de las palabras, hay una falta de argumentarlo y conocimiento, ha habido un exceso, quizá, de alboroto, pero cree que ha llegado el momento de la sensatez y han visto como, cuando realmente llega este momento, son capaces de ponerse de acuerdo.

Se pregunta si ha merecido la pena este tránsito, para su grupo sí, es una cosa histórica que el Partido Popular va a atender una petición, en este caso formulada por la oposición para dejar sin efecto ese acuerdo plenario y por tanto lo valoran debidamente.

Había preparado, y va a terminar diciendo unas palabras para referirse un poco a la singularidad de la ciudad, y negar un poco que nada ajeno y foráneo pueda mejorar lo que es ya Marbella.

Indica que Marbella es un remanso de excelencia medio ambiental, en el que bajo una atmósfera luminosa y un clima de excepción, pueden confluír en armonía la residencia, el ocio y el trabajo, es decir, la más jubilosa expresión de la calidad de vida.

Esa es la marca Marbella, pide por favor que no la estropeen.

Con esas palabras cree que es suficiente como para terminar este Pleno y pedir que en el futuro, cuando haya asuntos de esta trascendencia, se procuren las condiciones necesarias para que todos participen con antelación, antes de dar un espectáculo, no solo ante la ciudad, sino a la trascendencia que ha tenido este tema a nivel internacional, y ahora van a tratar de recuperar entre todos.

Se procede a la votación.

Por parte del Grupo Municipal Popular el **Sr. Romero Ramos** propone la modificación de la propuesta presentada en el sentido de sustituir “RETIRAR LA

APROBACIÓN INICIAL...” por “DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN INICIAL...”, a lo que el proponente **ACCEDE**, por lo que se procede a la votación de la propuesta de acuerdo debidamente modificada.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

DEJAR SIN EFECTO y anular el acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2013, punto 3.10 del orden del día, relativo a la aprobación inicial sobre la modificación puntual “para la introducción de nueva tipología edificatoria en la zona de ordenanza plurifamiliar exenta edificio singular en altura de uso residencial” que supondrá transformar el modelo urbanístico de la ciudad al permitir la construcción de torres de hasta 150 metros de altura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.